Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 884

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PLURIANUAL N° 10/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS" ID 214.303, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 40 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 5 de setiembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nacional – Plurianual – Ad Referéndum N° 10/2011 "Adquisición de Medicamentos Antibióticos" ID 214303; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación Pública Nacional – Plurianual – Ad Referéndum N° 10/2011 "Adquisición de Medicamentos Antibióticos" ID 214303, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución DGGIES N° 31/2011, del 3 de junio de 2011 se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, autorizado el llamado a la Licitación Pública Nacional – Plurianual – Ad Referéndum N° 10/2011 "Adquisición de Medicamentos Antibióticos" ID 214303; y conformado el Comité de Evaluación, y se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el llamado fue publicado en el "Diario Popular", los días 18, 19 y 20 de junio de 2011, conforme a lo que dispone el Decreto Reglamentario N° 21909/03, Art. 37.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, de fecha 15 de julio de 2011, realizado en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se recibieron las siguientes ofertas: FARMACÉUTICA PARAGUAYA, QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., DUTRIEC S.A., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA, SCAVONE HERMANOS S.A., VICENTE SCAVONE .y CIA CEISA, QUÍMICA INGLESA S.A., GUAYAKI S.A., FÁRMACO S.A., LABORATORIOS INDUFAR, NORTE S.A., VENTAS PARAGUAYAS, PROSALUD FARMA., para la evaluación correspondiente.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Dra. Laura Duarte, Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; el C.P. Ralph Núñez Urbieta, Asesor Técnico de la DGGIES; y el Abog. Pedro A. Santander, Asesor Jurídico de la DGGIES, ha elevado la recomendación parcial de la presente contratación, a través del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que de acuerdo al Acta de Evaluación, la recomendación parcial se debe a la necesidad de contar con los medicamentos e insumos los cuales son esenciales para el normal funcionamiento de los servicios de salud, en vista a que los trámites administrativos referentes a la Certificación de Buenas Prácticas de fabricación para antibióticos betalactámicos y hormonales de una de las empresas que concursan en la presente (DUTRIEC), aún debe responder a un proceso administrativo, de cuya conclusión no puede depender la provisión de los demás medicamentos e insumos comprometidos en éste llamado, y que no están directamente afectados por dichos procesos, ya que puede generar un desabastecimiento innecesario, por lo que deciden recomendar la adjudicación de los ítem no comprometidos en el proceso, quedando pendientes de evaluación los ítem 6, 8, 13, 17, 18, 20, 30, 34, 36 y 37, mientras culminan los trámites administrativos respectivos.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
FECHA 06 SET. 2011 HORA 8:25
FIRMA
6359

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 884

5 de Setiembre de 2011
Hoja N° 2

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1941, de fecha 02 de setiembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar Parcialmente la Licitación Pública Nacional – Plurianual – Ad Referéndum N° 10/2011 "Adquisición de Medicamentos Antibióticos" ID 214303", conforme a los términos expuestos en el "Considerando" de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Monto
1. DUTRIEC S.A.	9, 27	2.234.400.000
2. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	28, 31	1.026.400.000
3. FARMACO S.A.	14	173.250.000
4. GUAYAKI S.A.	3, 15, 19	2.073.748.500
5. INDUFAR C.I.S.A.	4, 5, 10, 22	8.478.200.000
6. LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	21, 23, 24, 33	1.806.000.000
7. LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	32, 40	2.610.000.000
8. PROSALUDFARMA S.A.	16, 26	4.635.000.000
9. QUIMICA INGLESA S.A.	2, 7	3.585.950.000
10. SCAVONE HERMANOS S.A.	11, 12	5.544.000.000
11. VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	25, 35	1.863.750.000
12. VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	1, 29, 38	417.500.000
TOTAL ADJUDICACIÓN		34.448.198.500

SON GUARANÍES: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 884

5 de Setiembre de 2011
Hoja N° 3

Artículo 2°. Declarar desierto el Ítem 39, conforme a las justificaciones expuestas en el Acta de Evaluación respectiva.

Artículo 3°. Disponer que son partes anexas y forman parte de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados que detallan los ítem a ser suministrados por cada oferente adjudicado.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, previa emisión del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria definitivo.

Artículo 5°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2011, G. 25.635.485.000 (Guaraníes veinte y cinco mil seiscientos treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil), y del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2012 G. 25.635.485.000 (Guaraníes veinte y cinco mil seiscientos treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil), siendo un total de G. 51.270.970.000 (Guaraníes cincuenta y un mil doscientos setenta millones novecientos setenta mil) previa aprobación por Decreto, Rubro 350, "Productos e Instrumentos Químicos y Materiales de la Unidad de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud".

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lilm